

LAS CONDES,

12 ABR. 2013

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4177 de fecha 11.12.2012, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2013; Dec. Alc. Secc.1ª N° 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 4949 de 20.12.2010; MEMORANDUM N° 28 del 26 de Marzo del 2013 del Primer Juzgado de Policía Local; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25 del 25 de Marzo del 2013 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2013**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
<b>1ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL</b>		
ANGEL GREBE HUGO ENRIQUE	40	80
BRAVO JARA OLIVIA	40	65
FARIAS AHUMADA VICTOR ORLANDO	40	65
FLORES QUIROZ FRANCISCO JAVIER	40	65
GARRIDO OKUINGHTTONS ALEJANDRA P.	40	65
GOYCOLEA CARREÑO CLAUDIA DE LAS MERCE	40	75
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA BEATRIZ	40	65
HERNANDEZ VASQUEZ MERCEDES DEL C.	40	65
IRAGUEN RODRIGUEZ MARIA JOSE	40	65
ITHURBISQUY LAPORTE JAVIER ANDRES	40	65
LIZAMA APABLAZA EVA DEL CARMEN	40	65
MONJES MUÑOZ JUAN JESUS	40	75
MORALES ORMEÑO GISSLA JENNIFER	40	65
MOREIRA OLIVARES MARIA LEONOR	40	65
NICOLET HERNANDEZ LEONARDO RAFAEL	40	65
OPAZO SEPULVEDA DENISE SOLEDAD	40	65
PARRA VALENZUELA DANIEL ANDRES	40	75
PINO RIQUELME RAUL RENATO	40	75
RAMIREZ GUERRA MARLENE DEL CARMEN	40	65
READI CATAN MARIA ISABEL	40	80
ROLLA MARCHANT MARISOL DEL CARMEN	40	65
RUIZ GAJARDO MARIA TERESA	40	75
SCHONHERR DELLAGIOVANNA TERESITA ROSA	40	65
SIDGMAN SAITUA MARIA TERESA	40	75

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.



3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**FDO.: ALVARO FUENTES GOMIEN  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**  
Contraloría Municipal  
Departamento de RR.HH.  
Unidad  
Oficina de Partes

